

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Octubre 1895.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta del local donde han de sufrir observación médica los mozos de cada reemplazo:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta de que los mozos sujetos á observación médica sufran en locales no dependientes de la Autoridad militar; y teniendo en cuenta lo que terminante y taxativamente se prescribe en el art. 40 del vigente reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, por

causa de inutilidad física, opina la Sección que debe estarse á lo establecido en dicho artículo, tanto más, cuanto que aparte de que las Comisiones provinciales carecen de locales á propósito para verificar la mencionada observación, lo dispuesto en el referido artículo, se funda también en los mejores medios de que disponen las Cajas respectivas, y sobre todo los Hospitales militares para realizar con acierto dichas observaciones.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.—Fernando Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 27 Octubre 1895.)

SECCION CUARTA.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de la misma hace saber á los contribuyentes de los pueblos enclavados en ella, los días del mes de Noviembre próximo en que ha de tener efecto la recaudación del segundo trimestre del actual año económico, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, indus-

trial, carruajes de lujo é impuestos por canon de minas y alcoholes.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ateca</i>	
Ateca.....	1 al 4
Alhama.....	2 y 3
Alconchel.....	3 y 4
Anifón.....	3 al 5
Aranda.....	7 al 9
Ariza.....	3 y 4
Berdejo.....	3 y 4
Bijuesca.....	1 y 2
Bordalba.....	8 y 9
Bubierca.....	1 y 2
Cabolafuente.....	1 y 2
Calmarza.....	5 y 6
Campillo.....	3 y 4
Carenas.....	1 y 2
Castejón de las Armas.....	1 y 2
Cervera.....	5 y 6
Cetina.....	5 y 6
Cimballa.....	1 y 2
Clarés.....	5 y 6
Contamina.....	1 y 2
Embid de Ariza.....	5 y 6
Godojos.....	7 y 8
Ibdes.....	8 y 9
Jaraba.....	8 y 9
La Vilueña.....	3 y 4
Malanquilla.....	5 y 6
Monreal de Ariza.....	5 y 6
Monterde.....	9 y 10
Moros.....	1 al 3
Nuévalos.....	7 y 8
Oseja.....	8 y 9
Pozuel de Ariza.....	5 y 6
Sisamón.....	1 y 2
Torrehermosa.....	3 y 4
Torrelapaja.....	3 y 4
Torrijo.....	5 al 7
Valtorres.....	3 y 4
Villalengua.....	5 y 6
Villarroya de la Sierra.....	7 al 9

Partido de Belchite.

Belchite.....	4 al 7
Aguilón.....	2 y 3
Almochuel.....	5 y 6
Almonacid de la Cuba.....	7 y 8
Azuara.....	1 al 4
Codo.....	5 y 6
Fuendetodos.....	5 y 6
Herrera.....	8 al 10
Jaulín.....	10 y 11
Lagata.....	9 y 10
Lécera.....	2 al 4
Letúx.....	8 y 9
Moneva.....	4 y 5
Moyuela.....	5 y 6
Plenas.....	6 y 7
Puebla de Albortón.....	7 y 8
Samper del Salz.....	10 y 11
Tosos.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.
Valmadrid.....	8 y 9
Villanueva del Huerva.....	4 y 5
Villar de los Navarros.....	7 y 8

Partido de Borja.

1.ª zona.

Borja.....	7 al 10
Ainzón.....	5 y 6
Albeta.....	7 y 8
Ambel.....	3 y 4
Bulbuenta.....	3 y 4
Maleján.....	5 y 6
Tabuenca.....	1 y 2

2.ª zona.

Agón.....	8 y 9
Alberite.....	2 y 3
Bisimbre.....	4 y 5
Bureta.....	2 y 3
Fréscano.....	4 y 5
Fuendejalón.....	6 y 7
Magallón.....	8 al 10
Pozuelo.....	6 y 7

3.ª zona.

Boquiñeni.....	3 y 4
Gallur.....	5 al 7
Luceni.....	1 y 2
Mallén.....	8 al 10
Novillas.....	11 y 12

4.ª zona.

Calcena.....	8 y 9
Pomer.....	4 y 5
Puruñosa.....	8 y 9
Talamantes.....	2 y 3
Trasobares.....	6 y 7

Partido de Calatayud.

Calatayud.....	8 al 13
Alarba.....	3 y 4
Arándiga.....	22 y 23
Belmonte.....	7 y 8
Brea.....	16 y 17
Castejón de Alarba.....	3 y 4
El Frasnó.....	1 al 3
Embid de la Ribera.....	3 y 4
Gotor.....	17 y 18
Illueca.....	15 al 17
Inogés.....	3 y 4
Jarque.....	18 y 19
Maluenda.....	3 y 4
Mesones.....	20 y 21
Morata de Jiloca.....	1 y 2
Morés.....	8 y 9
Munébrega.....	5 al 7
Nigüella.....	20 y 21
Olvés.....	5 y 6
Orera.....	7 y 8
Paracuellos de Jiloca.....	3 y 4
Paracuellos de la Ribera.....	6 y 7
Purroy.....	8 y 9
Sabiñán.....	6 y 7
Santa Cruz de Tobed.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.
Sediles.....	9 y 10
Sestrica.....	4 y 5
Terrer.....	2 y 3
Tierga.....	24 y 25
Tobed.....	5 y 6
Torralba de Ribota...	4 y 5
Velilla de Jiloca.....	1 y 2
Villalba.....	9 y 10
Viver de la Sierra....	10 y 11

*Partido de Caspe.***1.ª zona.**

Caspe.....	3 al 8
Cinco Olivas.....	3 y 4
Chiprana.....	9 al 11
Escatrón.....	6 al 8
Sástago.....	3 al 5

2.ª zona.

Fabara.....	8 al 10
Fayón.....	4 y 5
Maella.....	11 al 13
Mequinenza.....	1 al 3
Nonaspe.....	6 y 7

*Partido de Daroca.***1.ª zona.**

Daroca.....	3 al 5
Acered.....	3 y 4
Anento.....	11 y 12
Atea.....	3 y 4
Badules.....	10 y 11
Cerveruela.....	5 y 6
Codos.....	3 y 4
Fombuena.....	5 y 6
Fuentes de Jiloca....	7 y 8
Langa.....	7 y 8
Lechón.....	9 y 10
Mainar.....	11 y 12
Manchones.....	6 y 7
Mara.....	8 y 9
Miedes.....	9 y 10
Montón.....	5 y 6
Murero.....	6 y 7
Nombrevilla.....	4 y 5
Orajo.....	8 y 9
Retascón.....	4 y 5
Romanos.....	9 y 10
Ruesca.....	3 y 4
Torralvilla.....	11 y 12
U-ed.....	1 y 2
Valconchán.....	8 y 9
Valdehorna.....	9 y 10
Val de San Martín...	9 y 10
Villadoz.....	10 y 11
Villafeliche.....	5 y 6
Villanueva de Jiloca..	11 y 12
Villarreal.....	7 y 8

2.ª zona.

Aguarón.....	11 al 13
Aladrén.....	4 y 5
Cariñena.....	6 al 9
Cosuenda.....	9 al 11

PUEBLOS.	DÍAS.
Encinacorba.....	7 y 8
Luesma.....	2 y 3
Paniza.....	5 y 6
Vistabella.....	3 y 4

3.ª zona.

Abanto.....	9 y 10
Aldehuela de Liestos..	7 y 8
Berrueco.....	3 y 4
Cubel.....	8 y 9
Gallocanta.....	4 y 5
Las Cuerlas.....	5 y 6
Santed.....	2 y 3
Torralba de los Frailes	6 y 7

Partido de Ejea.

Ejea de los Caballeros.	5 al 8
Ardisa.....	7 y 8
Asín.....	3 y 4
Biota.....	7 y 8
Castejón de Valdejasa.	6 y 7
El Frago.....	13 y 14
Erla.....	4 y 5
Farasdués.....	5 y 6
Las Pedrosas.....	1 y 2
Layana.....	9 y 10
Luna.....	6 al 8
Murillo de Gállego....	3 y 4
Orés.....	1 y 2
Piedratajada.....	1 y 2
Puendeluna.....	9 y 10
Pradilla.....	8 y 9
Remolinos.....	10 y 11
Sta. Eulalia de Gállego	5 y 6
Sierra de Luna.....	2 y 3
Tauste.....	2 al 5
Valpalmas.....	11 y 12

*Partido de La Almunia***1.ª zona.**

La Almunia.....	4 al 6
Almonacid de la Sierra	7 al 9
Alpartir.....	5 y 6
Calatorao.....	10 y 11
Chodes.....	1 y 2
Lucena.....	12 y 13
Morata de Jalón.....	1 al 3
Ricla.....	2 y 3
Salillas.....	12 y 13

2.ª zona.

Alfamén.....	2 y 3
Botorrita.....	4 y 5
Longares.....	2 y 3
Mezalocha.....	6 y 7
Mozota.....	6 y 7
Muel.....	8 al 10

3.ª zona.

Bárboles.....	1 y 2
Bardallur.....	7 y 8
Epila.....	4 al 7
Grisén.....	9 y 10
La Muela.....	13 y 14
Lumpiaque.....	2 y 3

PUEBLOS.	DÍAS.
Plasencia.....	7 y 8
Pleitias.....	1 y 2
Rueda.....	2 y 3
Urrea de Jalón.....	9 y 10
4.^a zona.	
Alagón.....	9 al 11
Alcalá de Ebro.....	2 y 3
Cabañas.....	5 y 6
Figueruelas.....	5 y 6
Pedrola.....	2 al 4
Pinseque.....	7 y 8
<i>Partido de Pina.</i>	
Pina.....	5 al 8
Alborge.....	3 y 4
Alforque.....	3 y 4
Bujaraloz.....	4 al 6
Farlete.....	1 y 2
Fuentes de Ebro.....	1 al 3
Gelsa.....	1 al 4
La Almolda.....	1 al 3
La Zaida.....	1 y 2
Mediana.....	1 al 3
Monegrillo.....	3 y 4
Nuez.....	1 y 2
Osera.....	9 y 10
Quinto.....	9 al 11
Rodén.....	1 y 2
Velilla de Ebro.....	2 y 3
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
<i>Partido de Sos.</i>	
Sos.....	3 al 5
Artieda.....	5 y 6
Bagüés.....	7 y 8
Biel.....	8 y 9
Castiliscar.....	7 y 8
Escó.....	4 y 5
Fuencalderas.....	9 y 10
Iserre.....	2 y 3
Lobera.....	1 y 2
Longás.....	8 y 9
Lorbés.....	1 y 2
Luesia.....	3 y 4
Malpica.....	1 y 2
Mianos.....	6 y 7
Navardún.....	1 y 2
Pintano.....	4 y 5
Ruesta.....	3 y 4
Sádaba.....	9 al 11
Salvatierra.....	2 y 3
Sigüés.....	3 y 4
Tiermas.....	5 y 6
Uncastillo.....	1 al 3
Undués de Lerda.....	3 y 4
Undués Pintano.....	3 y 4
Urriés.....	2 y 3
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	3 al 7
Alcalá de Moncayo.....	18 y 19
Añón.....	18 y 19
Cunchillos.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.
El Buste.....	12 y 13
Grisel.....	5 al 7
Litago.....	20 y 21
Lituénigo.....	22 y 23
Los Fayos.....	10 y 11
Malón.....	8 y 9
Novallas.....	8 y 9
San Martín de Moncayo.....	22 y 23
Santa Cruz de Moncayo.....	5 y 6
Torrellas.....	10 y 11
Trasmoz.....	20 y 21
Vera.....	16 y 17
Vierlas.....	3 y 4

Partido de Zaragoza.

Zaragoza.....

2.^a zona.

Leciñena.....	11 al 13
Perdiguera.....	9 al 11
San Mateo de Gállego.....	6 al 8
Villanueva de Gállego.....	1 al 3
Zuera.....	3 al 5

3.^a zona.

Alfajarín.....	6 y 7
Pastriz.....	4 y 5
Puebla de Alfindén.....	2 y 3
Villamayor.....	8 al 10

4.^a zona.

Cadrete.....	7 y 8
Cuarte.....	9 y 10
El Burgo de Ebro.....	11 y 12
La Joyosa.....	1 y 2
María.....	5 y 6
Sobradiel.....	3 y 4
Torreçilla de Valmadrid.....	13 y 14
Torres de Berrellén.....	1 y 2
Utebo.....	3 y 4

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Tesorero, Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA****ANUNCIO**

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de carruajes de lujo del distrito municipal de esta capital, por lo que respecta al segundo trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 2 del mes próximo, terminando el 30 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden hacerlo todos los días no feriados del expresado mes, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en las oficinas de recaudación, sitas en la calle de Estébanes, número 31, accesorio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo proveniente en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Recaudador, José Cabodevilla.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SORIA, NÚM. 14

CIRCULAR

Como continuación á la anterior de fecha 21 del actual, llamando la mitad del contingente de la Península, y debiendo, según dispone la Real orden de 18 del mismo, verificarse también el 4 de Noviembre próximo la concentración de los 348 hombres restantes para el completo de dicho contingente, se hace saber por medio de esta circular á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos de Tarazona y Ateca, correspondientes á esta Zona, para que dispongan que el citado día se presenten en la misma los mozos que obtuvieron en el sorteo los números del 633 al 983, ambos inclusive, menos los que tengan el 660, 679 y 839 que han sido declarados exceptuados del servicio después del sorteo, así como cuantos se hubieren reducido á metálico hasta el referido día 4.

Soria 24 de Octubre de 1895.— El Coronel, Juan J. García.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de mi cargo contra los cónyuges Pedro Rabadán y Dionisia Campé, llevo acordado se proceda en subasta pública, bajo el precio en que han sido estimados, á los bienes que, situados en el pueblo de Cuarte, y sus términos, son:

1.º Campo, regadío, plantado de viña, con 20 frutales, partida Terreros, de cabida 31 áreas, 60 centiáreas, equivalentes á cuatro hanegas, cinco almudes; linda por N. con Macario Muñio, por S. con Francisca Pérez, por E. con acequia de Almotilla y por O. con acequia de Cuarte: valorado en 522 pesetas.

2.º Campo, regadío, en la partida Almacenes, de cabida dos áreas, 33 centiáreas, ó sean cuatro almudes; linda por N. con riego, por S. con río Huerva, por E. con Gregorio Pérez y por O. con Antonio Cebrian; contiene un nogal y dos frutales: valorado en 56 pesetas.

3.º Otro campo, regadío, en la partida Almacenes, de seis áreas, 65 centiáreas, ó sean 11 al-

mudes; linda por N. con José Rabadán, por S. con río Huerva, por E. con Macario Muñio y por O. con Serapio Ondé: valorado en 90 pesetas. (Este campo se halla comprendido con otro de José Rabadán sin margen que los separe.)

4.º Viña y soto, regadío, partida Almacenes, de 20 áreas, siete centiáreas, ó sea dos hanegas, nueve almudes; linda por N. con riego de la subida, por S. con río Huerva, y por E. y O. con Marcelina Berdejo: valorado en 180 pesetas. (Este campo está compuesto de dos porciones, separadas entre sí por otro campo de Marcelina Berdejo, pero figuran como una sola finca.)

5.º Campo, regadío, partida Maritalva, ó Garnacha, de 16 áreas, tres centiáreas, ó sea dos hanegas, tres almudes; linda por N. con Basilio Ondé, por S. con brazal y senda, por E. con olivar de Luis Zaro y por O. con Mariano Rabadán: valorado en 215 pesetas.

6.º Campo, regadío, en la actualidad yermo, partida Cenia Alta, ó las Simas, de nueve áreas, 33 centiáreas, ó sea una hanega, cuatro almudes; linda por N. con Juan Fatas, por S. con río Huerva, por E. con Mariano Gros y por O. con Antonio Laserna. Contiene 18 frutales jóvenes: valorado en 45 pesetas.

7.º Una casa en Cuarte, calle del Bailadero, núm. 9, de planta baja y principal aguardillado. Mide una superficie de 55 metros, 10 decímetros cuadrados; confronta por derecha entrando con Gregorio Pérez, por izquierda y espalda con monte común. Se halla en estado malísimo de conservación: valorada en 140 pesetas.

8.º Una cuadra con pajar encima, sita en la misma calle, sin número y distante de la casa cinco metros; y confronta por la derecha, izquierda y espalda con monte común. Se halla en estado ruinoso. Mide una superficie de 22 metros cuadrados: valorada en 35 pesetas; y

9.º Un sitio de corral en la misma calle, frente al citado pajar; lindante por derecha é izquierda con otros sitios de corral y por espalda con monte común; superficie 32 metros, 90 decímetros cuadrados: valorado en cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de mi cargo, he señalado el día 23 del próximo viniente mes de Noviembre, á las once de su mañana; y con las prevenciones de que los títulos de pertenencia de los bienes que han de ser objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Escribanía; que no se admitirá postura á los mismos que no alcance á cubrir las dos terceras partes del precio de su respectiva estimación, y que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado, con su cédula personal, el 10 por 100 del valor en que haya sido apreciada la finca á que se propongan mandar, y que sin tales requisitos no serán admitidos á la licitación; se hace público mediante el presente para que los que quieran interesarse en su compra puedan efectuarlo en los expresados local, día y hora.

Dado en Zaragoza á 23 de Octubre de 1895.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., el Escribano, Libero Lorbés.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los compradores de bienes nacionales y redimidos de censos, que al espirar el plazo de seis meses para satisfacer sus descubiertos sin pago de intereses de demora, concedido por la ley de moratorias y condonaciones de 16 de Abril de 1895, y cuyos descubiertos fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los primeros días de Julio siguiente, no han hecho uso del expresado beneficio; publicándose en el referido periódico oficial, de conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción provisional de 16 Abril antes citado.

(CONCLUSIÓN.)

REDENCIONES DE CENSOS

NOMBRE DEL REDIMIENTE	DOMICILIO	Importe de la redención. Pesetas.	CORPORACION CENSAUSTA	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	PLAZOS QUE ADEUDA	Pesetas.	IMPORTE de éstos. Pesetas.
D. José Deborda.....	Used.	564'75	Capitulo de Santo Domingo de Daroca.....	Clero.	1	El 8.º, 9.º y 10.....	56'47	169'41
Ramón Setá.....	Calatayud.	1.550'52	Idem de Santiago.....	>	356	10.....	155'05	155'05
Ramón Martínez.....	Bubierca.	329'58	Santa Maria de Calatayud.	>	364	10.....	32'95	32'95
Manuel Colás.....	Nuévalos.	463'20	Monasterio de Piedra.....	>	365	10.....	46'32	46'32
Antonio Maluenda.....	Calatayud.	577'75	Capitulo de San Pedro.....	>	365	10.....	57'77	57'77
Gregorio Eria.....	Belmonte.	576'77	Idem de Belmonte.....	>	366	10.....	57'07	57'07
Isidro Guillén.....	Calatayud.	474'37	Monjas Claras.....	>	366	10.....	47'43	47'43
Joaquín Bosque.....	Bubierca.	1.473'33	Capitulo de Bubierca.....	>	367	10.....	147'33	147'33
Manuel Melendo.....	Calatayud.	370'75	Idem de San Juan.....	>	368	10.....	37'07	37'07
José Cabronero.....	Bubierca.	1.003'85	Idem de Bubierca.....	>	368	10.....	100'38	100'38
Santiago y Feliciano Mateo	Castejón Armas.	1.560	Idem de Castejón de las Armas.....	>	369	10.....	156	156
Andrés Franco.....	Bubierca.	1.263'85	Idem de Bubierca.....	>	369	10.....	126'38	126'38
Manuel Ibáñez.....	Ateca.	761'66	Idem de Ateca.....	>	370	10.....	76'16	76'16
Antonio Estéban.....	>	866'66	Idem.....	>	370	10.....	86'66	86'66
Tomás Júdez.....	>	780	Idem.....	>	371	10.....	78	78
D.ª María Pardo.....	Calatayud.	1.153'54	Santa Maria de Calatayud.	>	371	10.....	115'35	115'35
Joaquina Magaña.....	Maluenda.	834'16	Idem.....	>	377	10.....	83'41	83'41
D. Mariano Júdez.....	Ateca.	332'19	Capitulo de Ateca.....	>	383	10.....	33'21	33'21
El mismo.....	>	392'23	Clero de id.....	>	384	10.....	39'22	39'22
Francisco Pérez.....	>	780	Dominicas de Calatayud.....	>	384	10.....	78	78
El mismo.....	>	780	San Juan de Betrán de id.	>	385	10.....	78	78
Andrés Cabello.....	Calatayud.	700'31	Santa Maria de id.....	>	386	9.º y 10.....	70'03	140'06
Mariano Franco.....	>	730'15	Canongía de Sesé de Calatayud.....	>	387	10.....	73'01	73'01
El mismo.....	>	3.004'23	Idem.....	>	387	10.....	300'42	300'42
Manuel Alvarez.....	Sigüenza.	229'58	San Torcuato de id.....	>	388	10.....	32'95	32'95
El mismo.....	>	617'91	Capitulo de San Juan.....	>	388	10.....	61'79	61'79
Manuel Alava y Marín.....	Zaragoza.	1.617'10	Idem de San Martín.....	>	388	10.....	163'92	163'92
El mismo.....	>	814'22	Encuñada de San Juan, Zaragoza.....	Estado.	389	10.....	164'77	164'77
El mismo.....	>	1.308'59	Idem.....	>	13	6.º al 10.....	81'42	407'10
El mismo.....	>	697'91	Idem.....	>	13	6.º al 10.....	160'85	652'25
Agustín Lorés.....	Grisén.	348'96	Idem.....	>	14	6.º al 10.....	69'79	348'95
D.ª Petra Pérez.....	Zaragoza.	487'08	Idem.....	>	14	10.....	34'89	34'89
La misma.....	>	1.090'59	Idem.....	>	15	7.º.....	48'70	48'70
D. Salvador Sangrós.....	Pinseque.	1.701'17	Idem.....	>	15	7.º.....	109'05	109'05
José Pascual.....	La Almunia	347'19	Idem.....	>	16	8.º al 10.....	170'11	510'33
Manuel Vera.....	Alagón.	785'15	Magisterio de Alagón.....	Instrucción pública.	74	6.º, 7.º y 10.....	34'71	104'13
D.ª María Morana.....	>	1.046'87	Idem.....	>	76	10.....	78'51	78'51
D. Pedro Soriano.....	Ateca.	1.933'33	Dominicas de Calatayud.....	>	96	10.....	193'33	193'33
Antonio Júdez.....	>	520	Idem.....	>	96	8.º y 10.....	52	104
D.ª María Duce.....	Calatayud.	2.425'41	Capitulo de Ateca.....	>	98	10.....	242'54	242'54
La misma.....	>	643'33	Dominicas de Calatayud.....	>	98	10.....	64'33	64'33
La misma.....	>	346'66	Capitulo de Ateca.....	>	100	9.º y 10.....	34'66	69'32
Manuela Monreal.....	Calatayud.	646'36	Colegiata de Santa Maria de Calatayud.....	>	102	10.....	64'63	64'63
D. Antonio Tarrado.....	Alfamén.	1.704'42	Capitulo de Bubierca.....	>	105	10.....	170'44	170'44
Manuel Pérez.....	Maluenda.	559'16	Santa Maria de Calatayud.	>	107	10.....	55'91	55'91
El mismo.....	>	264'83	Clarías de idem.....	>	109	10.....	26'48	26'48
D.ª Bernarda Romero.....	Calatayud.	659'16	Idem.....	>	112	10.....	65'91	65'91
D. Victoriano Remacha.....	Embíd de Ariza.	478'85	Curato de Embíd de Ariza.	>	114	10.....	47'88	47'88
D.ª María Duce.....	Ateca.	433'33	Capitulo de Ateca.....	>	97	10.....	43'33	43'33
D. Severo Martínez.....	Calatayud.	392'98	Descalzas de Calatayud.....	>	117	2.º y 10.....	32'95	65'90
Vicente Polo.....	Bubierca.	931'66	Capitulo de Bubierca.....	>	124	6.º.....	93'16	93'16
José Lozano y hermanos.....	Moros.	510	Idem de Moros.....	>	128	9.º y 10.....	51	102
Los mismos.....	>	346'66	Sepulcro de Calatayud.....	>	128	8.º, 9.º y 10.....	34'66	103'98
Gabino Ibáñez.....	Torralba Ribota.	411'98	Iglesia de Torralba-Ribota.	>	136	8.º.....	41'19	41'19
Prudencio Gil.....	Calatayud.	411'98	Colegiata de Santa Maria de Calatayud.....	>	137	9.º y 10.....	41'19	82'38
Juan Benito Blancos.....	Ateca.	780	Dominicas de id. id.....	>	139	8.º, 9.º y 10.....	78	234
Viuda de Santiago Maluenda.	>	742	San Pedro de Calatayud.....	>	142	9.º y 10.....	74'28	148'56
D. Sebastian Sánchez.....	>	433'33	Capitulo de Ateca.....	>	145	9.º y 10.....	43'33	86'66
Manuel Cortes.....	Calatayud.	494'37	Cofradía de Santa Cruz de Almante de Calatayud.....	>	145	9.º y 10.....	49'43	98'86
Pedro Serrano y otros.....	Ateca.	737'91	Capitulo de Ateca.....	>	143	8.º.....	73'79	73'79
Justa Torral.....	>	390	Idem id.....	>	148	8.º, 9.º y 10.....	39	117
Martina Yagüe.....	Villalengua.	520	Idem de Villalengua.....	>	151	10.....	52	52
Pascual Sánchez.....	Ateca.	780	Iglesia de Ateca.....	>	155	9.º y 10.....	78	156
El mismo.....	>	693'33	Idem.....	>	155	9.º y 10.....	69'33	138'66
Santiago Franco.....	Torres.	370'50	Temporalidades de Jesuitas	>	156	8.º, 9.º y 10.....	37'05	111'15
Antonio Monterá.....	Ariza.	541'40	Capitulo de Ariza.....	>	158	10.....	54'14	54'14
Pascual Trigo.....	Calatayud.	583'33	Sepulcro de Calatayud.....	>	159	10.....	58'33	83'33
Cayetano del Molino.....	Bubierca.	693'33	Capitulo de Bubierca.....	>	162	8.º.....	69'33	69'33

NOMBRE DEL REDIMIENTE	DOMICILIO	Importe de la redención. Pesetas.	CORPORACIÓN CENSALISTA	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	PLAZOS QUE ADEUDA	Pesetas.	IMPORTE de éstos. Pesetas.
Roque Gil.....	Calatayud.	411'98	Colegiata de Santa Maria de Calatayud.....	Clero.	2	El 9.º.....	41'19	41'19
Mateo Balaga y otro.....	Ariza.	508'33	San Pedro de Ariza.....	»	174	7.º y 10.º.....	50'83	355'81
Joaquín Luesma.....	Aguarón.	588'33	Capítulo de Aguaron.....	»	185	Del 6.º al 9.º.....	58'83	235'32
El mismo.....	»	1.307'60	Idem.....	»	185	7.º al 9.º.....	130'76	261'52
Manuel Cascajares.....	Ejea.	1.589'30	Idem de Ejea.....	»	201	El 7.º.....	158'93	158'93
Bartolomé Alejandro.....	Calatayud.	1.647'91	Monjas Claras de Calatayud	»	207	8.º, 9.º y 10.º.....	164'79	494'37
Mariano Escartín.....	Zaragoza.	442'71	Capítulo de Cariñena.....	»	211	Del 7.º al 10.º.....	42'27	169'03
Simón Corella.....	Embid de Ariza.	537'08	Curato de Embid de Ariza	»	212	El 6.º.....	53'70	53'70
Ayuntamiento de Escatrón	Escatrón.	1.139'76	Monasterio de Rueda.....	»	220	7.º, 8.º y 9.º.....	113'97	341'91
El mismo.....	»	367'85	Cartuja de Aula Dey.....	»	220	7.º, 8.º y 9.º.....	36'78	110'34
El mismo.....	»	1.470'62	Monasterio de Rueda.....	»	221	7.º, 8.º y 9.º.....	147'06	441'18
Matías Lezcano.....	Calatayud.	490'21	Capítulo de Calatayud.....	»	224	7.º y 8.º.....	49'02	98'04
Casimiro Sierra.....	Alagon.	1.093'75	Monjas de Epila.....	»	233	5.º.....	109'37	109'37
D.ª Damiana Gormaz.....	Calatayud.	988'75	Convento de la Merced de Calatayud.....	»	238	6.º y 9.º.....	98'87	197'74
D. Angel Coloma.....	Almolda.	449'29	Capítulo de La Almolda.....	»	239	3.º al 7.º y 9.º y 10	44'92	314'44
El mismo.....	»	411'77	Idem.....	»	240	3.º al 7.º y 9.º y 10	41'17	288'19
D.ª María Coloma.....	»	414'89	Idem.....	»	241	3.º al 7.º y 9.º y 10	41'48	292'56
D. Tomás Maluenda.....	Calatayud.	659'17	Jesuitas de Calatayud.....	»	247	Del 6.º al 10.º.....	65'91	329'55
Hereds. de Mariano López.	Alagon.	577'08	Capítulo de Alagon.....	»	248	5.º al 10.º.....	57'70	346'20
Los mismos.....	»	777'81	Idem.....	»	249	5.º al 10.º.....	77'78	466'68
Los mismos.....	»	1.264'89	Idem.....	»	249	5.º al 10.º.....	126'48	758'88
José Gil Canales.....	Calatayud.	580'80	San Pedro de Calatayud.....	»	251	5.º al 10.º.....	58'08	348'48
El mismo.....	»	141'25	Idem.....	»	252	5.º al 10.º.....	14'12	84'72
El mismo.....	»	624'76	Santa Maria de id.....	»	253	5.º al 10.º.....	62'47	374'82
El mismo.....	Bubierca.	2.253'40	Nuestra Señora de la Esperanza.....	»	258	El 9.º y 10.º.....	225'34	450'68
D.ª Angela Yus.....	Almolda.	409'79	Capítulo de La Almolda.....	»	258	Del 3.º al 10.º.....	40'97	227'76
D. Mariano Atos.....	Mequinenza.	760'31	Jesuitas de Huesca.....	»	260	6.º al 10.º.....	76'03	380'15
Ayuntamiento de Mequinenza	»	760'42	Idem.....	»	261	6.º al 10.º.....	76'04	380'20
El mismo.....	»	567'10	Idem.....	»	261	6.º al 10.º.....	56'71	283'55
El mismo.....	Calatayud.	446'25	Capitulo eclesiastico de San Andrés.....	»	262	El 5.º, 6.º y 9.º.....	44'62	133'86
D. Manuel Vicén.....	Zaragoza.	2.852'19	Pío Legado de Salazar.....	Beneficencia.	3	Del 5.º al 9.º.....	285'21	1.426'05
Jacobo Fernando.....	Calatayud.	414'04	Hospital de Calatayud.....	»	61	5.º al 8.º.....	41'40	165'60
Simón Pérez Torres.....	»	1.318'33	Idem.....	»	61	El 4.º, 6.º, 7.º y 10.º	131'83	527'32
Joaquín Sigüenza.....	»	751'66	Propios de Alagon.....	Propios.	344	9.º y 10.º.....	75'16	150'32
Cirilo Gimeno.....	Alagon.							